

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

---

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Siro Ramiro Nieto. )

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro. )

D. Miguel Ángel Romero Campos. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Manuel Casado Rubio. )

D. Gregorio Solanilla Nieto. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Milagros Simancas Ruiz. )

D. José Manuel Parralejo Milara. )

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez. )

D. José Rodríguez Puerto. )

D. Lorenzo Sánchez Mechán. )

D. Alfonso Antonio Bejarano Franco )

D. Antonio Fernández Rodríguez. )

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Virginia Labrada Sanz. )

---

En la Ciudad de Almadén, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta de septiembre del año dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Deja de asistir por encontrarse fuera de la localidad por motivos laborales, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero, por el Grupo Municipal Popular. Bajo la presidencia de D. Siro Ramiro Nieto, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D<sup>a</sup> Virginia Labrada Sanz, como Secretaria de esta Corporación. Concurriendo número de miembros suficiente para poderse adoptar acuerdos validamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar, los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I**

**PARTE RESOLUTORIA**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESION CELEBRADA EL DÍA 29 (ORDINARIA) DE JULIO DE 2015.**— Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día 29 (ordinaria) de Julio de 2015, la totalidad de los asistentes manifestaron haberla recibido, y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, sin reparo alguno.

**A) PREVIA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN POR RAZONES DE URGENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA SIN CONTAR PREVIAMENTE CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA QUE CORRESPONDA, CONFORME AL ARTÍCULO 82.2 Y 3 DEL ROF, LAS PROPUESTAS SIGUIENTES:**

**2º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE NUEVA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION LOCAL EN LOS ORGANOS COLEGIADOS DEL CONSORCIO DEL RSU Y EN LA EMPRESA DE TITULARIDAD DEL CONSORCIO DEL RSU.**- Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 24 de Septiembre de 2015, del siguiente tenor literal:

## **“PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA MATERIA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**

*Previa ratificación de la inclusión por razones de urgencia en el orden del día de la sesión plenaria sin contar previamente con el dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, conforme al artículo 82.2 y 3 del ROF, motivada la misma por la ausencia prolongada de la Secretaria Interina de esta Corporación Local, durante el permiso de licencia no retribuida por asuntos propios sin sueldo, a petición del funcionario, y por vacaciones correspondientes al año 2015, que han hecho difícil e imposible la preparación de los asuntos con carácter previo a la convocatoria el día 25 de septiembre de 2015 del Pleno, teniendo en cuenta que la incorporación de la funcionaria a su puesto de trabajo se ha producido efectivamente hoy, día 24 de septiembre de 2015.*

*Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015, y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se efectuó propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación Municipal en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno, designando representantes municipales en Órganos del Consorcio para la gestión de residuos, aguas y servicios de la provincia de Ciudad Real (Consorcio RSU) y en la empresa de titularidad del Consorcio RSU, “Residuos Sólidos Urbanos de Castilla-La Mancha, S.A” como Titular a D. Gregorio Solanilla Nieto (DNI 70.580.794-G), y como Suplente: D. Siro Ramiro Nieto (DNI 70.646.984-T).*

*Resultando que desde el Servicio de la Asesoría Jurídica del RSU se requiere la colaboración de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el miembro titular del Consejo de Administración de la referida empresa en representación del Ayuntamiento de Almadén ha sido designado D. Siro Ramiro Nieto, al objeto de sea subsanado dicho acuerdo Plenario, de tal manera que pase a ser Titular, D. Siro Ramiro Nieto, y Suplente, D. Gregorio Solanilla Nieto.*

*Por lo que se eleva a este Pleno, previa ratificación de la inclusión por razones de urgencia en el orden del día de la sesión plenaria sin contar previamente con el dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, conforme al artículo 82.2 y 3 del ROF, la presente propuesta, al objeto de que se adopten los siguientes,*

### **ACUERDOS:**

**Primero.-** *Efectuar nueva designación de representantes municipales que sustituya a la acordada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2015, a los siguientes Concejales en los órganos colegiados donde la Corporación Local tiene representación que se recogen a continuación:*

- **Órganos del Consorcio para la gestión de residuos, aguas y servicios de la provincia de Ciudad Real (Consorcio RSU).**

*Titular: D. Siro Ramiro Nieto (DNI 70.646.984-T).*

*Suplente: D. Gregorio Solanilla Nieto (DNI 70.580.794-G).*

- **Empresa titularidad del Consorcio RSU, “Residuos Sólidos Urbanos de Castilla-La Mancha,**

S.A”.

*Titular: D. Siro Ramiro Nieto (DNI 70.646.984-T).*

*Suplente: D. Gregorio Solanilla Nieto (DNI 70.580.794-G).*

*En caso de ausencia del representante municipal designado, asistirá en su ausencia, el Concejal en quien delegue.*

**Segundo.-** *Comunicar estos acuerdos al Presidente de ambos órganos colegiados, así como al Concejal designado, para su conocimiento y efectos.*

*Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.*

Dicho lo cual, se procede a ratificar la urgencia del asunto, tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida por Unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, a los tres ediles asistentes del Grupo Popular, a los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención) a debate y votación la moción en los siguientes términos. No obstante, por los portavoces de los Grupos Políticos Municipales, Popular e Izquierda Unida, se pone de manifiesto la importancia de que los asuntos a tratar en un pleno ordinario como es este, cuenten con el dictamen previo de los mismos, aunque puedan surgir imprevistos, la ausencia de la Sra. Secretaria puede suplirse con la designación de un Secretario Acctal, y para alcanzar la rigurosidad debida en la actuación municipal se deben prever convocar y celebrar con tiempo las comisiones informativas.

Leída la propuesta, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice abstenerse de votar por entender que se trata de una decisión política del propio Alcalde a la hora de proponer quienes de sus compañeros de Grupo es más acorde para ostentar dicha designación.

Seguidamente cede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente a continuación al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, quien dice abstenerse de votar por falta de información, manifestando que le hubiera gustado conocer cual va a ser el planteamiento del RSU.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que tal y como queda explicado perfectamente la propuesta, se trata de un criterio político dentro del RSU, que quieren que en el Consejo de Administración este un Alcalde, en lugar de un Concejal, y siguiendo este criterio también esta entre los miembros la Alcaldesa de Alamillo, por el Partido Popular.

Dicho lo cual, y cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, quedando aprobada por mayoría absoluta (por siete votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Municipal Socialista; cinco votos de abstención correspondientes a los tres ediles asistentes del Grupo Municipal Popular, y a los dos ediles del Grupo Municipal Izquierda Unida; y ningún voto en contra), la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Efectuar nueva designación de representantes municipales que sustituya a la acordada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015, a los siguientes Concejales en los órganos colegiados donde la Corporación Local tiene representación que se recogen a

continuación:

- **Órganos del Consorcio para la gestión de residuos, aguas y servicios de la provincia de Ciudad Real (Consorcio RSU).**

Titular: D. Siro Ramiro Nieto (DNI 70.646.984-T).

Suplente: D. Gregorio Solanilla Nieto (DNI 70.580.794-G).

- **Empresa titularidad del Consorcio RSU, “Residuos Sólidos Urbanos de Castilla-La Mancha, S.A”.**

Titular: D. Siro Ramiro Nieto (DNI 70.646.984-T).

Suplente: D. Gregorio Solanilla Nieto (DNI 70.580.794-G).

En caso de ausencia del representante municipal designado, asistirá en su ausencia, el Concejal en quien delegue.

**Segundo.-** Comunicar estos acuerdos al Presidente de ambos órganos colegiados, así como al Concejal designado, para su conocimiento y efectos.

**3º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN MATERIAL DEL INVENTARIO DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMADÉN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 105.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, QUE PERMITE A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RECTIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, DE OFICIO, LOS ERRORES MATERIALES, DE HECHO O ARITMÉTICOS EXISTENTES EN SUS ACTOS.-** Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 24 de Septiembre de 2015, del siguiente tenor literal:

#### **PROPUESTA DE ALCALDIA EN MATERIA DE BIENES**

*“Previa ratificación de la inclusión por razones de urgencia en el orden del día de la sesión plenaria sin contar previamente con el dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, conforme al artículo 82.2 y 3 del ROF, motivada la misma por la ausencia prolongada de la Secretaria Interina de esta Corporación Local, durante el permiso de licencia no retribuida por asuntos propios sin sueldo, a petición del funcionario, y por vacaciones correspondientes al año 2015, que han hecho difícil e imposible la preparación de los asuntos con carácter previo a la convocatoria el día 25 de septiembre de 2015 del Pleno, teniendo en cuenta que la incorporación de la funcionaria a su puesto de trabajo se ha producido efectivamente hoy, día 24 de septiembre de 2015.*

*Con fecha 29 de marzo se acordó por el Ayuntamiento Pleno la aprobación de iniciar las actuaciones tendentes a la aprobación, si ello procedía, del inventario de caminos públicos, para lo cual los Técnicos Municipales deben de informar (estado de conservación, características, trazado, longitud, anchura, puntos de inicio y fin, uso, planos, ...), y por la Intervención de fondos (valoración económica...) y por la Secretaria (procedimiento a seguir y órgano competente para resolver). En diciembre de 2012 se solicitó la formalización de Inventario Municipal de caminos de esta Entidad Local.*

*Presentada por el Técnico Municipal la relación de caminos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, indicado trazado, longitud, anchura, puntos de inicio y fin.*

*Presentados los planos de planta y alzado de los caminos que determinan la situación, lindero y superficie de los mismos.*

*Presentados documentos gráficos [fotografías, peritajes...] de los caminos.*

*Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento.*

*Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2013 se aprobó inicialmente el Inventario de caminos que corresponden a esta Entidad Local como complemento al Inventario General de Bienes y Derechos de la Entidad Local, formado en diciembre de 2012, y su resumen por índice.*

*Sometido el citado Inventario de caminos a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta (30) días, a efectos de reclamaciones, y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 61, de martes, 16 de abril de 2013, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, transcurrido el cual se ha presentado alegación el día 16 de mayo de 2013, número 1915 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 17 de mayo de 2013 por D. Luís Carlos Pérez Trujillo como propietario de las parcelas número 35, 63, 64, 65, 66, etc, y otras del polígono 3 del término municipal de Almadén, en relación a la eliminación del inventario de los caminos siguientes: “camino viejo de Gargantil”; “Carril de la Loma”, “Camino de la Campana de Valdellano”, Camino sin nombre, “Camino de la Muela” y “Camino del Corchuelo”.*

*Por el Técnico Municipal se emitió informe de fecha 12 de julio de 2013, por el que se estimaron totalmente de las alegaciones presentadas.*

*A la vista del informe técnico, por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2013, se aprobó la estimación de las alegaciones y se procedió a la aprobación definitiva del Inventario de caminos que corresponden a esta Entidad Local como complemento al Inventario General de Bienes y Derechos de la Entidad Local, formado en diciembre de 2012.*

*Con motivo del anuncio del recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancia de la empresa Minas de Almadén y Arrayanes S.A, frente el Ayuntamiento de Almadén, por la desestimación, por extemporáneo, de las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del mantenimiento, uso y aprovechamiento de caminos públicos del término municipal de Almadén, en el procedimiento ordinario 394/2014 ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, por ese Tribunal se solicitó con fecha 21 de abril de 2015 la documentación del Inventario de Caminos del término municipal de Almadén.*

*Tras ser remitido con fecha 29 de mayo de 2015 por este Ayuntamiento, nuevamente se solicita por ese Tribunal con fecha 3 de septiembre de 2015, que se aporte las fichas individualizadas no aportadas de varias caminos que sin embargo si se relacionan en el documento del inventario.*

*A la vista de lo anterior, y tras efectuar las oportunas comprobaciones por el Técnico Municipal, éste con fecha 22 de septiembre de 2015 emite informe en el que hace constar que no aparecen*

*algunas de las fichas individualizadas por no incluirse en el Inventario aprobado por camino público, en algunos casos por error en la impresión en papel del citado inventario, si figurando en soporte digital y en otros casos, que si aparece el listado aparece con el nombre de camino público actual y en cambio en las fichas siguen figurando con el nombre de camino histórico que sirvió de base para la confección del inventario, no habiéndose cambiado el nombre en la ficha y por tanto aunque se encuentran impresos, no coincide literalmente el nombre con el del listado.*

*Teniendo en cuenta, que dichas fichas no dejan de ser un anexo al inventario de caminos, se debe proceder de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, ha rectificar el error material de falta de impresión de las fichas individualizadas de algunos de los caminos relacionados en el documento del inventario de caminos, por no incluirse en el mismo, y proceder a su inclusión como anexo al inventario.*

*Por todo ello, por esta Alcaldía se eleva la presente propuesta al Pleno de este Ayuntamiento previa ratificación de la inclusión por razones de urgencia en el orden del día de la sesión plenaria sin contar previamente con el dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, conforme al artículo 82.2 y 3 del ROF, la presente propuesta de,*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar la rectificación del error material de falta de impresión de las fichas individualizadas de algunos de los caminos relacionados en el documento del Inventario de caminos que corresponden a esta Entidad Local como complemento al Inventario General de Bienes y Derechos de la Entidad Local, formado en diciembre de 2012 y aprobado definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2013, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no incluirse en el mismo, y proceder a su inclusión como anexo al inventario.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el presente acuerdo a las dependencias municipales afectadas para su efectividad.*

*Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento, para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.*

Dicho lo cual, se procede a ratificar la urgencia del asunto, tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida por Unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, a los tres ediles asistentes del Grupo Popular, a los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención) a debate y votación la moción en los siguientes términos.

Leída la propuesta, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra sin que ninguno de los portavoces de los diferentes Grupos Municipales haga uso de la misma, pero estando de acuerdo den aprobar la rectificación propuesta.

Dicho lo cual, y cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, quedando aprobada por Unanimidad (por doce votos a favor correspon-

dientes a los siete ediles del Grupo Municipal Socialista; a los tres ediles asistentes del Grupo Municipal Popular, y a los dos ediles del Grupo Municipal Izquierda Unida; ningún voto en contra y ningún voto de abstención), la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación del error material de falta de impresión de las fichas individualizadas de algunos de los caminos relacionados en el documento del Inventario de caminos que corresponden a esta Entidad Local como complemento al Inventario General de Bienes y Derechos de la Entidad Local, formado en diciembre de 2012 y aprobado definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2013, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no incluirse en el mismo, y proceder a su inclusión como anexo al inventario.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a las dependencias municipales afectadas para su efectividad.

## **II PARTE DE CONTROL**

### **1º) DAR CUENTA, Y SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDIA.-**

Cuando iba a procederse por la Secretaria a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, comenzando por aquellos Decretos en número de tres, que por error material no fueron incluidos en la relación de Decretos de la que se dio cuenta en el Pleno de la sesión anterior, a saber: de fecha 2 de marzo de 2015, por la que se declara a D. Cándido Martín Sánchez desistido del procedimiento de licencia municipal de apertura y funcionamiento de actividad de Rehala, de fecha 16 de julio de 2015 por el que se otorga a D. José Manuel Sánchez-Hermosilla Miguel licencia urbanística de obras e instalación de la actividad de naves para uso de material de construcción y de electricidad, y de fecha 16 de julio de 2015 por la que se comunica que la actividad de comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética y artículos para la higiene y aseo a instancia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Serrano García esta sujeta a comunicación previa; y continuando con el correspondiente al día 17 de julio de 2015 por el que se concede traspaso de titularidad de la actividad de Casa Rural sito en calle Pablo Ruiz Picasso, número 27 a favor de D. Sergio Manuel Díaz Sánchez; hasta el Decreto de fecha 24 de Septiembre de 2015 por el que se excluye de la propuesta de contratación a D<sup>a</sup>. Jessica García García del segundo plan de empleo 2015, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar los mismos por conocidos, lo cual fue aceptado Unánimemente por los asistentes.

**2º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y antes de pasar al turno de ruego y preguntas, por el Presidente se pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose las siguiente moción.

**2º) A) MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL SOCIALISTA EN MATERIA DE CULTURA.-** Se dio cuenta por la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro de la propuesta presentada el día 31 de agosto de 2015, número 3689 de entrada en el Registro General de

este Ayuntamiento, en forma de moción urgente por el Grupo Político Municipal Socialista, con motivo del incremento del IVA para bienes y actividades culturales, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, los tres ediles asistentes del Grupo Popular y los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención), cediendo la lectura de la misma a la Sra. Secretaria, y que es del siguiente tenor literal:

### **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN PARA REDUCIR EL IVA CULTURAL**

*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almadén desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 1 de septiembre de 2012, el Gobierno del Partido Popular impuso una drástica subida del IVA Cultural sobre el consumo de sus bienes y servicios, con excepción del sector del libro, fijándolo en la franja más alta de toda Europa: el 21%. Esta medida no ha tenido el impacto recaudatorio deseado y ha supuesto un claro golpe para la creación y el acceso de la cultura de la mayoría de nuestra ciudadanía.*

*Los datos del Ministerio de Hacienda revelan que la subida del IVA Cultural suponía una recaudación menor de la esperada, al tiempo que perjudicaba gravemente al sector cultural español con una pérdida constante de público, la drástica disminución en la creación y producción, y consiguientemente con el aumento del paro y la destrucción del tejido empresarial en sectores como el cine, el teatro o la música.*

*Conviene recordar que, en términos económicos, la actividad cultural en España ascendió a más de 26.000 millones de euros en 2012 (último dato publicado: Anuario de Estadísticas Culturales 2014), y su aportación al PIB se sitúa en el 3,4 %, incluidas las actividades vinculadas a la propiedad intelectual. Esto supone un peso similar o superior, en el conjunto de la economía, al generado por los sectores de la agricultura, ganadería y pesca (2,5% PIB), la industria química (1% PIB) o las telecomunicaciones (1,7% PIB).*

*La subida desproporcionada del IVA está perjudicando gravemente a la Cultura como sector de oportunidad de crecimiento económico y también a las posibilidades de acceso a la misma por parte de la ciudadanía.*

*La fiscalidad aplicada a los productos de la creación es una tremenda muestra de miopía por parte de este Gobierno; la Cultura, con sus diferentes manifestaciones y sensibilidades, enriquece, facilita y fortalece la convivencia en sociedad, y es uno de los elementos básicos de nuestra proyección internacional, siendo todo ello uno de los mejores legados para las generaciones futuras.*

*Las administraciones locales no son ajenas a esta problemática de forma directa. Muy al contrario, en su función de dinamizadoras y promotoras culturales, en algunos casos con un papel principal, son también perjudicadas con esta medida.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almadén presenta para su*



*consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN instando al Gobierno de España a:*

- 1. Reconsiderar la subida del IVA para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en el 5% -manteniendo el 4% para el libro-.*
- 2. Proponer y defender en el seno de las Instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA reducido para la Cultura y que esté armonizado en todo el territorio de la Unión.”*

Leída por la Sra. Secretaria la propuesta en forma de moción, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice abstenerse de votar por no compartir la parte de exposición de motivos previa, que hace referencia a datos no contrastados, no obstante dice estar de acuerdo en que se reduzca el porcentaje de IVA para las actividades culturales, pero también entienden que muchas fueron las medidas drásticas entre ellas la subida del IVA, que tubo que adoptar el Partido Popular al llegar el gobierno como consecuencia de la grave situación de crisis que se encontró.

Seguidamente cede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente a continuación al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, quien dice votar a favor de la propuesta, pero considera que el argumento se puede completar con más datos, no solo en materia de IVA, también por ejemplo en material escolar, medida que considera injusta, que padecen más quienes menos posibilidades tienen.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente explica que los datos son los que son, que se trata de una medida que no ha beneficiado para nada, que además el Partido Popular no llevaba en su programa electoral pero que sin embargo si que adoptó, incumplimiento con ello dicho programa político.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria por Mayoría Absoluta (por nueve votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, y a los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; tres votos de abstención correspondientes a los tres ediles asistentes del Grupo Popular; y ningún voto en contra), acuerdan aprobar la misma, sin enmienda alguna, instando al Gobierno de España a reconsiderar la subida del IVA para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en el 5%-manteniendo el 4% para el libro- proponiendo y defendiendo en el seno de las Instituciones de la UE, el establecimiento de una IVA reducido para la Cultura y que este armonizado en todo el territorios de la Unión.

**2º) B) MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL SOCIALISTA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO.-** Se dio cuenta por la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro de la propuesta presentada el día 04 de Septiembre de 2015, número 3752 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en forma de moción urgente por el Grupo Político Municipal Socialista, con motivo de repunte de asesinatos machistas ocurridos en los últimos meses, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRLL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, los tres ediles asistentes del Grupo Popular y los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención), cediendo la lectura de la misma a la Sra. Secretaria, y que es del siguiente tenor literal:

***“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS***

## **EN LOS ÚLTIMOS MESES.**

*En Almadén a 4 de septiembre de 2015*

*La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.*

*Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.*

*Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.*

*Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.*

*Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.*

*La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.*

*Por todas estas razones, el pleno del Ayuntamiento de Almadén aprueba la siguiente moción en la que insta al Gobierno a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:*

- 1. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Ge-*

*nerales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.*

2. *Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA*
3. *Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
4. *Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*
5. *Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
6. *Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.*
7. *Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*
8. *Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
9. *Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*
10. *Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado”.*

Leída por la Sra. Secretaria la propuesta en forma de moción, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice estar en contra de todo lo suponga violencia de género y de cualquier tipo de violencia, y en este sentido han venido apoyando iniciativas tendentes a proteger a mujeres e hijos que sufren violencia de género. Sin embargo, dice no estar de acuerdo con los números que contiene la propuesta, y si esa partida es preciso incrementarla un 5 o 10 por 100, pues lo desconocen, aunque en líneas generales están de acuerdo con el resto de puntos de la propuesta que si comparten todo lo que sea prevenir y evitar este tipo de violencia.

Seguidamente cede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente a continuación al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, quien dice votar a favor de la propuesta, pues los argumentos dice que son similares a la moción que presentará seguidamente el Grupo Izquierda Unida, pero que podría completarse con otros argumentos como el hecho de que la asignatura de educación para la ciudadanía debería estar en las diferentes etapas educativas como medida preventiva, o promover la igualdad salarial entre hombres y mujeres que no se ha tenido en cuenta en la última reforma laboral, entre otras.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria por unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, a los tres ediles asistentes del Grupo Popular, y a los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto de abstención y ningún voto en contra) acuerdan aprobar la misma, sin enmienda alguna (con la salvedad del Grupo Popular en cuanto a los números que contienen la propuesta y la partida que es preciso incrementar, que son datos que desconocen), instando al Gobierno de España a adoptar y promover un acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género para construir una sociedad segura y libre contra las mujeres con los puntos más arriba transcritos.

**2º) C) MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL SOCIALISTA EN MATERIA DE EMIGRACIÓN.-** Se dio cuenta por la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro de la propuesta presentada el día 11 de Septiembre de 2015, número 3854 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en forma de moción urgente por el Grupo Político Municipal Socialista, con motivo de la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa como consecuencia del conflicto Sirio, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, los tres ediles asistentes del Grupo Popular y los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención), cediendo la lectura de la misma a la Sra. Secretaria, y que es del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA**

*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almadén desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.*

*Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.*

*La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.*

*No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.*

*Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.*

*La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.*

*Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.*

*El Grupo parlamentario socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.*

*Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almadén presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:*

- *Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.*
- *Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.*
- *Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.*
- *Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.*
- *Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.*
- *Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.*
- *Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.*
- *El ayuntamiento de Almadén se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.*
- *Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.*
- *La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados”*

Leída por la Sra. Secretaria la propuesta en forma de moción, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice estar de acuerdo en reconocer lo que esta pasando con estas familias Sirias, y la importancia de ser solidarios, sin embargo dice tener dudas en cuanto al punto de la propuesta que se refiere a los dispositivos de acogida, si estos se refieren a viviendas, ayudas económicas y si el Ayuntamiento tiene previsto dotar presupuestariamente una partida en este sentido.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente explica que tras la reunión mantenida hace algunas semanas con organizaciones gubernamentales, surgen una serie de propuestas de actuación, en base a las cuales se va instar a los distintos niveles de gobierno, nacional, regional, provincial y local, pero donde el Ayuntamiento de Almadén de momento no tiene que aportar dinero alguno, y en este sentido afirma que el Ayuntamiento no va a proponer nada si antes no dispone de recursos. Señala que la propuesta se lanza para aquellas familias que, individualmente tenga posibilidades, se brinden a acoger refugiados, teniendo en cuenta que el grueso de refugiados no llegará a España, y que el cálculo para la provincia de Ciudad Real se encuentra en aproximadamente 200 familias, y que en cualquier caso están pendientes de que se desarrolle la cuestión, y una vez sea concretada la misma, siguiendo los criterios que se definan, se verá la posibilidad o no desde esta Corporación Local de dar apoyo con vivienda, con la escolaridad, o cualquier otra medida.

Seguidamente cede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente a continuación al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, quien dice votar a favor de la propuesta, pues también su moción incluye esta iniciativa, sin embargo opina que no es solo importante volcarse sino también es necesario exigir más celeridad a la hora de actuar, principalmente por parte de la Unión Europea. Señala que en materia de solidaridad no solo es preciso apostar por ella, sino también hay que exigirla pues existe una partida presupuestaria aprobada por la Unión Europea en este sentido, e igualmente los presupuestos económicos a nivel nacional, regional, provincial y local deberían ir encaminados a aportar recursos para este fin, incluida la Institución de la Iglesia quien debería de atender las recomendaciones del Papa, así como las distintas Asociaciones para la defensa de los intereses de la colectividad, y cree sinceramente que Almadén esta preparada para acoger varias familias.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria por unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, a los tres ediles asistentes del Grupo Popular, y a los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto de abstención y ningún voto en contra) acuerdan aprobar la misma, sin enmienda alguna instando al Gobierno de España a acometer las propuestas de actuación que van en la línea de dar pasos adelante y de tener una actitud preactiva y solidaria para mitigar el problema de la crisis migratoria y la situación de los refugiados sirios que llegan a Europa, con los puntos más arriba transcritos.

**2º) D) MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL SOCIALISTA EN MATERIA DE ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO.-** Se dio cuenta por la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro de la propuesta presentada el día 22 de Septiembre de 2015, número 3989 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en forma de moción urgente por el Grupo Político Municipal Socialista, con motivo de de la deriva independentista de Cataluña, para la defensa de la Constitución y la preservación de la convivencia y la cohesión social en dicha Comunidad Autónoma y en el resto de España, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, los tres ediles asistentes del Grupo Popular y los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención), cediendo la lectura de la misma a la Sra. Secretaria, y que es del siguiente tenor literal:

***“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN PARA LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA PRESERVACIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CATALUNYA Y EN EL RESTO DE ESPAÑA.***

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El próximo día 27 de septiembre, se celebran en Catalunya elecciones autonómicas para elegir los diputados y diputadas que representen a su ciudadanía en su Parlamento autonómico, de acuerdo con nuestra Constitución y el Estatuto de Autonomía de Catalunya.*

*Ante las graves declaraciones de dirigentes políticos catalanes alentando una deriva independentista de Catalunya, y contraviniendo con ello los principios básicos de convivencia que inspiran nuestra Constitución, el Ayuntamiento de Almadén, muestra una honda preocupación por el diálogo, el buen entendimiento y la cohesión de la sociedad catalana y la española en todo su conjunto.*

*Por lo que el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente*

### **MOCIÓN**

*1. El afecto, cercanía y respeto a Catalunya, al pueblo catalán y a sus instituciones, y nuestra voluntad de que siga formando parte de una España plural dentro de la Unión Europea, que respete y promueva su lengua, su cultura y su identidad.*

*2. El más firme respeto y compromiso con la Constitución Española, y con los principios democráticos que emanan de la misma, en particular la libertad y la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan.*

*3. La profunda convicción de que sólo el diálogo, el consenso y el mayor acuerdo posible de las diferentes fuerzas políticas, representantes de la sociedad, son la vía para la reforma de nuestra Carta Magna, en una sociedad democrática que quiere preservar la convivencia de su ciudadanía y la cohesión de toda su sociedad.*

*4. La convicción de que de dicho diálogo debe surgir una reforma de la Constitución que cambie determinados aspectos de nuestro sistema territorial del poder en un sentido federal, con la finalidad de mejorar nuestro marco de convivencia y reforzar el Estado del Bienestar.*

*5. El máximo compromiso en el fortalecimiento de un proyecto común: una España, dentro de la Unión Europea, en la que tenga buena acogida y cabida todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Catalunya y de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, que componen y enriquecen nuestro país.*

*6. Dar traslado de los anteriores acuerdos a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado.*

*En Almadén a 21 de septiembre de 2015.”*

Leída por la Sra. Secretaria la propuesta en forma de moción, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice estar de acuerdo con bastantes puntos de la moción, como el de la defensa de la Constitución y la preservación de la cohesión social, pues de hecho su Grupo ha presentado una moción para la defensa del estado de derecho y la cohesión de España, sin embargo dice no estar de acuerdo con otros puntos como el sentido federal de Estado que propone.



Seguidamente cede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente a continuación al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, quien dice que se abstendrá de votar por entender que la exposición de motivos y los argumentos de la propuesta no encaja con los del Grupo Izquierda Unida, pues no le gusta que se haga alusiones a las graves declaraciones de los dirigentes políticos catalanes, pues opina que esas declaraciones entran dentro del derecho a manifestarse libremente, y por que además ellos plantean otras formas de Estado, como el de Republica. No obstante, partiendo de la base de que la ciudadanía tiene que hablar, espera que se solucione de forma democrática y con diálogo.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta su apuesta por un Estado federal donde catalanes sumen y no resten, y que el modelo más acorde para ello es precisamente ese, como se viene demostrando en otros países. Y que esta moción se presenta con el ánimo de demostrar que existe una población como la del municipio de Almadén, que se siente orgullosa de que los catalanes formen parte de España.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria por mayoría absoluta (por siete votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista; tres votos en contra correspondientes a los tres ediles asistentes del Grupo Popular; dos abstenciones correspondientes a los dos ediles del Grupo Izquierda Unida) acuerdan aprobar la misma, sin enmienda alguna dando traslado a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado de los acuerdos más arriba transcritos.

**2º) E) MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL SOCIALISTA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO.** - Se dio cuenta por la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro de la propuesta presentada el día 22 de Septiembre de 2015, número 3990 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en forma de moción urgente por el Grupo Político Municipal Socialista, con motivo de la marcha estatal contra la violencia machista convocada por el movimiento feminista para el 7 de noviembre de 2015, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, los tres ediles asistentes del Grupo Popular y los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención), cediendo la lectura de la misma a la Sra. Secretaria, y que es del siguiente tenor literal:

***“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE 2015***

*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almadén desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.*

*Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.*

*Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.*

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almadén presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Ayuntamiento a:

- *Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema 'contra las violencias machistas' y promover la participación ciudadana en la Marcha.*
- *Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.*
- *Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.*
- *Asegurar una atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.*
- *Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.*
- *Realizar campañas de sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.*
- *Erradicar el sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.*
- *Desarrollar una atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, inmigrantes, con diversidad funcional, paradas o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.*
- *Fomentar la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.*

*Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.*

Septiembre de 2015”

Leída por la Sra. Secretaria la propuesta en forma de moción, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice compartir el contenido de la moción, pues de hecho la pancarta se ha venido instalando todos los 25 de noviembre de cada año, durante la pasada legislatura. Considera que esta violencia machista es una lacra social que es necesario erradicar, y que los distintos gobiernos deben trabajar en este sentido.

Seguidamente cede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente a continuación al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, quien dice que ser partidario de esta manifestación. Y señala la importancia de hacer uso de la Junta de Portavoces para el trabajo de estas mociones que se han presentado indistintamente por cada Grupo Político Municipal, con el fin de hacerlas más enriquecedoras e incluso de presentarlas conjuntamente.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente explica que la presente moción es complemento de la anterior, si bien parte de un reforzamiento en materia educativa como punto fuerte de concienciación, a través de la educación de todos los niños y niñas, en la igualdad.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria por unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista; los tres ediles asistentes del Grupo Popular; y los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto de abstención y ningún voto en contra) acuerdan aprobar la misma, sin enmienda alguna, dando traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la violencia de género para que en su seguimiento e informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la Administración Local más arriba transcritos.

**2º) F) MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA EN MATERIA DE EMPLEO.** - Se dio cuenta por la portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco de la propuesta presentada el día 25 de Septiembre de 2015, número 4110 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en forma de moción urgente por el Grupo Político Municipal Izquierda Unida, con motivo de la reivindicación de la Asociación de Beneficiarios de la Dehesa de Castilseras, que reclama la disposición de la finca Castilseras a los Ayuntamientos afectados como recurso para generar empleos y puestos de trabajo, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, los tres ediles asistentes del Grupo Popular y los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención), cediendo la lectura de la misma a la Sra. Secretaria, y que es del siguiente tenor literal:

*“El pasado día 27 de Febrero de 2014 el Ayuntamiento de Almadén, por unanimidad y presencia de la Asociación Ciudadana que defendía esta reivindicación (Asociación de Beneficiarios de Castilseras) aprobó una declaración que reclamaba la disposición de esta finca a los Ayuntamientos como recurso para generar empleos y puestos de trabajo.*

*La Moción decía textualmente, entre otras cosas, lo siguiente:*

## ANTECEDENTES DE HECHO.

1º) Castilseras es una finca que ocupa parte de los términos de los pueblos de Almadén, Almadenejos y Alamillo, tiene una superficie de más de 9.000 hectáreas, y una significación especial para estos pueblos principalmente para Almadén puesto que en el año 1.778 los otros dos pueblos dependían de Almadén y no adquirieron la entidad de pueblo hasta bien avanzado el siglo XIX.

La finca fue cedida por la Orden de Calatrava al Erario español para anexarla al término de Almadén (que era muy reducido) para que de esta forma la población pudiese crecer y que se establecieran habitantes en Almadén para disponer de mano de obra suficiente para el trabajo de las minas (cosa que le venía muy bien al Estado porque de estas minas obtenía excelentes ingresos para las arcas públicas).

Desde la fecha de su cesión pasó a ser administrada por la Real Hacienda, de forma que cada trabajador (en esa época había más de mil obreros) tenía derecho a disfrutar anualmente de una porción de terreno de aproximadamente una hectárea (que denominaban "Suerte" porque se adjudicaba por sorteo) y que le servía como complemento económico y como esparcimiento, el derecho en caso de fallecimiento del trabajador quedaba vigente en la figura de su viuda y huérfanos. En principio tenían derecho los mineros de Almadén y posteriormente los de Almadenejos y Alamillo.

2º) Así estuvo durante muchos años hasta que en 1.978 el gobierno de UCD elaboró un ambicioso Plan de Reconversión de la Comarca de Almadén (PRECA) para que con una visión de futuro ante un hipotético cierre de las minas no peligrara el empleo en la zona. Con motivo de este Plan gobernando ya el PSOE se pidió a los mineros que cediesen el derecho que tenían a disfrutar de estas "suertes" para que Minas de Almadén la explotase creando empleo alternativo basado en la explotación agrícola ganadera y forestal, alrededor de 1.200 mineros cedieron sus derechos a cambio de 2.000 pesetas anuales, esta cesión la hicieron pensando en lo beneficioso que sería para los habitantes de estos pueblos porque de esta manera veían asegurado su futuro.

La Ley 38/1981 de 9 de octubre, que dispuso la transformación del Organismo autónomo Consejo de Administración de Minas Almadén y Arrayanes, en Sociedad Estatal, señaló como uno de sus fines del objeto social de la misma la puesta en explotación agrícola, ganadera y forestal de la dehesa de Castilseras, basada en el mencionado Plan PRECA.

El Plan PRECA fue un rotundo fracaso, dando al traste con una inversión de más de doce mil millones de pesetas y quedándose los mineros cedentes sin su derecho centenario a labrar anualmente la citada porción de terreno. A partir de entonces comienza un rosario de pérdida de derechos de los que desde tiempo inmemorial disfrutaban los habitantes de estos pueblos que en definitiva la mayoría eran mineros. Estos derechos de disfrute eran entre otros, derecho a siembra, a disfrutar de zonas de esparcimiento, coto social para caza y pesca, alimentación de la cabaña porcina, leña, pastos etc.

Minas de Almadén y Arrayanes S. A. (MAYASA) mediante negociaciones con los diferentes Comités de Empresa se las ha valido a lo largo de los años para ir eliminando los derechos de los mineros y de esta forma gestionar la finca a su antojo, hay que decir, que la gestión a lo largo de los años y hasta la fecha ha sido pésima, y no cumpliendo con el compromiso de creación de empleo y con grandes pérdidas económicas.

La empresa MAYASA ha ido reduciendo paulatinamente su plantilla hasta quedar en los 70 puestos

*de trabajo actuales, el Estado una vez más ha engañado al pueblo de Almadén puesto que MAYASA depende de la SEPI y la SEPI del Ministerio de Industria y tras el último Plan de Empresa de 2002 en el que cesaron en el que se perdieron mas de 250 puestos de trabajo, SEPI prometió paliar la pérdida de puestos de trabajo mediante la urbanización de un Polígono Industrial de 190.000 metros cuadrados y la captación y participación de empresas que se ubicasen en este polígono entre otros compromisos y hasta la fecha nada de esto ha sucedido.*

*La situación de Almadén vuelve a ser como la del año 1.778 cuando se pidió la cesión de la Encomienda de Castilseras, la falta de puestos de trabajo está esquilmando toda la comarca.*

*Sigue habiendo más de 200 mineros que mantienen vigente aquel derecho que cedieron y que están dispuestos a renunciar a cambio de que la gestión de la finca pase a manos de los ayuntamientos en cuyo término está ubicada la finca y que sería una fuente de ingresos que paliaría la precaria situación económica de la zona y la falta de puestos de trabajo tras el cese de la minería, en definitiva este fue el espíritu de la cesión de la finca en el año 1.778 (...).*

## **ACUERDOS**

*1.- A tal fin, dirigir a todas aquellas autoridades que puedan revertir el estado actual de las cosas, personas que, como el Santo Padre, su Majestad el Rey de España, el Sr. Presidente del Gobierno de España, la Sra. Presidenta del Gobierno Autonómico de Castilla-La Mancha, pueden cambiar el destino de un pueblo como Almadén, y contribuyan a conseguir la propiedad o cesión de uso de la finca Dehesa de Castilseras, para los Ayuntamientos de Almadén, Almadenejos y Alamillo, pueblos de la provincia de C-Real en los que está ubicada la citada finca, con el fin de crear más puestos de trabajo, y el convencimiento de con una buena gestión por parte de los tres Ayuntamientos, se podría incrementar, considerablemente el número de trabajadores en la finca, y así, paliar la sangría del paro y la salida de los habitantes de la comarca, por las múltiples posibilidades que tiene esta finca, con proyectos que propicien la creación de puestos de trabajo”.*

*2.- Dar cuenta a las distintas administraciones afectadas: SEPI, MINAS DE ALMADEN, y a los Ayuntamientos de Alamillo y Almadenejos de este acuerdo.*

*Es por lo que esta Corporación y los diferentes Grupos Políticos que lo componen renuevan dicho acuerdo para comenzar a trabajar en pos de este reivindicación con gran apoyo vecinal”.*

Leída por la Sra. Secretaria la propuesta en forma de moción, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien explica que la moción fue presentada por la Asociación y ratificada por el Pleno del Ayuntamiento para su envío posterior a los Ayuntamientos de Alamillo y Almadenejos así como el resto de Instituciones afectadas, y en este sentido cree que la finca es un recurso esencial para generar puestos de trabajo que debería ser gestionado por los propios Ayuntamientos, por lo que debe recuperarse dicho recurso. Sin embargo, señala que esta recuperación tanto administrativa como jurídicamente resulta complicada, y en particular a la hora de gestionar hectáreas de terreno pertenecientes a otros términos municipales. No obstante lo anterior, propone que se inste a las distintas Instituciones para que entiendan de la importancia de este recurso para Almadén, desde el punto de vista de que se trata de un recurso que fue de Almadén y en consecuencia, tiene derecho a él, y también por su necesidad.

Por su parte, interviene el Sr. Alcalde-Presidente a quien le surge la pregunta de por que el portavoz del Grupo Popular en la pasada legislatura como Alcalde, no vino a hacer lo que ahora propone.

Explica que el PSOE no llevaba en su programa electoral la municipalización de la finca Castilseras, y que en este sentido se celebró una reunión entre la Asociación y los diferentes Partidos Políticos que concurrieron a las elecciones municipales, donde cada uno pudo dar sus argumentos, y en la que el mismo argumentó las trabas legales que hacen imposible la municipalización. Informa que por su parte están trabajando en otras líneas de actuación, así pone como ejemplo los trabajos de recolección de la miel, en dicha finca, que se han venido encomendado a empresarios de fuera de la localidad de Almadén, ahora se ha logrado que dicha miel sea recogida por un empresario de Almadén. En definitiva, señala que se están dando pasos poco a poco con la Dirección de Mayasa. En cuanto a la moción en sí, considera que se repite e incluso cae en el error de hacer mención a la anterior Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que afortunadamente para él, ya no está en el gobierno autonómico, que además en su momento vino de una solicitud de una Asociación, que hoy por hoy no es en base a dicha solicitud.

Seguidamente cede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente a continuación al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, quien explica que con la moción que ahora se presenta, pretenden renovar el compromiso que se adquirió por la anterior Corporación Local, como base sobre la que empezar a trabajar. Propone la opción de presentar una moción conjunta por todos los Grupos Políticos donde se diga municipalización, cesión o cualquier otra figura jurídica que haga posible que ese recurso se ponga a disposición de Almadén para generar empleo y riqueza, y si fuera imposible legalmente, proponer que se cambie la ley desde la Cortes, para se haga posible. No obstante, cuestiona que no sea posible la cesión teniendo en cuenta que han sido cedidos a favor del Ayuntamiento otras propiedades de Mayasa como el polideportivo.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente opina que la clave de esta moción es ver si hay un cambio de voto, y que evidentemente que van a votar que no a la moción, por que el PSOE no llevaba en su programa electoral la municipalización de la finca, y en aquella reunión referida ya se expusieron los motivos de ello, y solo hay que ver los resultados de las pasadas elecciones municipales, por lo que considera que el mismo, como Alcalde, no ha engañado a nadie, y que en todo caso quien tiene que dar explicaciones a dicha Asociación es el Grupo de Izquierda Unida por presentar una moción sobre la base de su solicitud sin contar con esa Asociación. Aclara que una cosa es privatizar recursos públicos y otra distinta es ceder un recurso como la finca Castilseras, y en este sentido el PSOE no ha prometido nada. En cualquier caso, dice que ira a las manifestaciones como ha venido haciendo pero a título personal.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria por mayoría absoluta (por siete votos en contra correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista; tres votos de abstención correspondientes a los tres ediles asistentes del Grupo Popular; y dos votos a favor correspondientes a los dos ediles del Grupo Izquierda Unida), acuerdan rechazar la misma.

**2º) G) MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA EN MATERIA DE ECONOMIA.** - Se dio cuenta por la portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco de la propuesta presentada el día 25 de Septiembre de 2015, número 4112 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en forma de moción urgente por el Grupo Político Municipal Izquierda Unida, con motivo de la necesidad de adoptar el compromiso priorizar en el presupuesto económico municipal para el año 2016, partidas para la creación de empleo en la localidad, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, los tres ediles asistentes del Grupo Popular y

los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención), cediendo la lectura de la misma a la Sra. Secretaria, y que es del siguiente tenor literal:

**“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN MATERIA ECONOMICA.**

*El principal instrumento de gestión de un Ayuntamiento es el presupuesto municipal. En él se ordena de forma contable y económica las distintas partidas de ingresos y gastos de una Administración Local como la nuestra. Y sobre todo para gestionar eficientemente los recursos (cada vez más escasos que tenemos), en definitiva es una herramienta de gobierno, de control ciudadano y de control de la oposición.*

*El Ayuntamiento de Almadén viene funcionando con un presupuesto irreal, ya que se ha estado prorrogando en los últimos cuatro años los aprobados por la anterior Corporación presidida por el anterior Alcalde Emilio García Guisado.*

*Desde entonces la situación objetiva de nuestro pueblo ha cambiado, también la de las corporaciones locales que con las recientes modificaciones legislativas en materia de Haciendas Locales han transformado la forma de hacer política de las administraciones.*

*El anterior Equipo de Gobierno (PP-ACIAL) no presentó ningún presupuesto municipal, y sin embargo ha estado y se está funcionando con aparente normalidad, asignado ingresos y gastos a partidas que deben ser revisadas y actualizadas. No queremos y no es el momento de debatir las razones por las que el anterior mandato no se hicieron los presupuestos pero por todo ello este Grupo Municipal presenta la siguiente:*

**MOCION**

*Esta Corporación mandata al nuevo Equipo de Gobierno Local a que adopte el compromiso de presentar un presupuesto municipal para el año 2016 antes del primer trimestre de dicho año, con el compromiso de priorizar en el mismo las partidas correspondientes a la creación de empleo de nuestra localidad, y situado como principal objetivo el empleo a través de sus distintas vertientes”.*

Leída por la Sra. Secretaria la propuesta en forma de moción, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien explica que durante su mandato el Grupo Popular no fue capaz de elaborar unos presupuestos como consecuencia de la tremenda deuda arrastrada y la adhesión a los planes de pago a proveedores, pero entiende que es necesario que el Ayuntamiento se rija por un presupuesto. Informa que en la pasada legislatura se hicieron gestiones al objeto de contar con la autorización ministerial para formalizar una operación de crédito a largo plazo, que hubiera permitido asumir la deuda, e ir amortizando poco a poco en cada presupuesto económico.

Por su parte, interviene el Sr. Alcalde-Presidente quien dice rechazar la propuesta por entender que la elaboración y aprobación del presupuesto económico es una obligación municipal, pero para ello previamente hay que buscar dinero, así informa que el Ayuntamiento ha puesto en marcha nuevos planes de obras y mejoras en el Colegio Público “Jesús Nazareno” y pequeñas mejoras en el colegio “Hijos de Obreros” mediante una ayuda concedida por la Consejería de Educación y Cultura que ha supuesto una inversión de aproximadamente 30.000€, que además la Diputación Provincial de Ciudad Real, ha incluido en su presupuesto y así aparece publicado en el BOP de ayer, una subvención nominativa de otorgamiento directo para el Ayuntamiento de Almadén por importe de 70.000€ que

dice irá destinada parte a actuaciones que la anterior Corporación decidió invertir sin contar con todo el dinero, como la instalación de videovigilancia en el polígono o el equipamiento del museo taurino, más la contratación de 28 personas que han accedido a un trabajo, como consecuencia de un plan de empleo que había concedido la Diputación y el anterior equipo de gobierno tenía paralizado. En definitiva señala que el Ayuntamiento ha movido ya, en lo que va de legislatura, unos 350.000€ por lo que considera que no cabe instar a la aprobación de unos presupuestos que evidentemente se van a aprobar, pero que primero se busca el dinero y después se decide donde destinarlo, y pide que no se tome como referencia la actuación del anterior equipo de gobierno, por que no se parece en nada.

Seguidamente cede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente a continuación al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, que opina que el dinero para ser invertirlo es preciso someterlo previamente a la consideración del presupuesto, y que se podrá hablar de unas inversiones y otras, pero ello no quita que se elabore y apruebe un presupuesto, donde se comprometa con el empleo, que este empleo no provenga solo de los planes de la Diputación que llegan al resto de Ayuntamientos. Finalmente señala que por su parte se sentirá satisfecho si el Sr. Alcalde, aún no votando a favor de la moción, se comprometa a elaborar un presupuesto de cara a 2016.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente dice que sobra comentar que se va a elaborar un presupuesto lo antes posible, pero que de cara a ello también son importantes las reuniones con los Consejeros y demás cargos públicos de las distintas Instituciones para obtener recursos económicos.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria por mayoría absoluta (por siete votos en contra correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista; cinco votos a favor correspondientes a los tres ediles asistentes del Grupo Popular y a los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; y ningún voto de abstención), acuerdan rechazar la misma.

Cuando son las veintidós horas por el Sr. Alcalde se propone un receso de cinco minutos, que es aceptado por la totalidad de los asistentes.

Siendo las veintidós horas y cinco minutos por el Sr. Alcalde se reanuda la sesión.

**2º) H) MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.-** Se dio cuenta por la portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco de la propuesta presentada el día 25 de Septiembre de 2015, número 4113 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en forma de moción urgente por el Grupo Político Municipal Izquierda Unida, con motivo de la necesidad de grabar y emitir las sesiones de lo plenos municipales en virtud de la transparencia, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, los tres ediles asistentes del Grupo Popular y los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención), cediendo la lectura de la misma a la Sra. Secretaria, y que es del siguiente tenor literal:

**“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.**

*Izquierda Unida a través del Grupo Municipal y tras recoger el sentir de muchos vecinos que no*



*pueden asistir a los plenos y que se muestran interesados por lo que acontece en nuestras sesiones emplaza al Equipo de Gobierno a que en virtud de la transparencia a la que hacen gala a que adopten las siguientes decisiones:*

*- Que para antes de primeros de año este Ayuntamiento pueda grabar y emitir en directo los Plenos Municipales que se convoquen. Hoy en día las tecnologías así lo permiten a un coste relativamente asumible.*

*-Para ello se pueden usar diversas fórmulas. La más apropiada puede ser a través del método streaming desde la propia web del Ayuntamiento ([www.almaden.es](http://www.almaden.es)).*

*- En caso de que objetivamente no puede ser posible ofrecer dicho servicio a algún medio interesado.*

*- Si no pudiera ser en directo, los Plenos pueden grabarse, con el compromiso inmediato de ofrecerlo a los vecinos a través de la web municipal y/o alguna de las redes sociales en un plazo no inferior a 72 H.*

*Todo ello bajo la premisa de poder acercar a nuestros vecinos/as los debates y propuestas que desde aquí sus representantes políticos hacemos para que la información que le llegue sea más clara y directa posible.*

*Recientemente el Tribunal Supremo ha reconocido el Derecho ciudadano a grabar los plenos del Ayuntamiento a través de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribuna, que declara vulnerados los derechos a la libertad de expresión e información de un ciudadano de Mogán (Canarias) a quien el alcalde no dejó grabar en 2013 el pleno del Ayuntamiento.*

*Según dicta la Sentencia los jueces dicen que además de los medios de comunicación, el público, los concejales o cualquiera que asista a la sesión plenaria tiene derecho a grabarla.*

*Todos los actos son públicos, salvo restricciones puntuales, y el alcalde no puede restringir el derecho a recibir información porque ese ejercicio de un derecho fundamental (Cadena SER 28-07-2015).*

Leída por la Sra. Secretaria la propuesta en forma de moción, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice no tener inconveniente alguno en dar esa información, por lo que esta de acuerdo con la propuesta.

Por su parte, interviene el Sr. Alcalde-Presidente quien dice que va a rechazar la propuesta, por entender que ya se esta llevando una política de transparencia y cercanía ciudadana, de ahí que se publique cada mes las retribuciones de los miembros de la Corporación Local, y que hasta la fecha más de 200 personas han sido recibidas por la Alcaldía, a las cuales dice haber escuchado y a su vez informar. Por otro lado, considera que muchas de esas personas a las que hace mención la propuesta, precisamente no tienen opción de llegar a ese método de streaming ni a otros sistemas tecnológicos, de ahí que el equipo de gobierno se venga reuniendo con la ciudadanía.

Seguidamente cede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente a continuación al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, que opina que para él mismo, la visión de la transparencia es más global, no para unos sí y para otros no. Efectivamente dice que son

numerosas las personas que no acceden a las redes sociales, pero considera que no tiene porque ser con este método, que hay otros métodos que facilitan la transparencia y participación ciudadana, y en este sentido opina que es importante acercar a la ciudadanía las sesiones plenarias, y plantea la posibilidad de que su Grupo con sus propios medios de reproducción pueda grabar y emitir dichas sesiones haciendo uso incluso de la página Web oficial del Ayuntamiento.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente dice que la transparencia, asumida por la anterior Corporación Local que venía colgando el acta de las sesiones plenarias en la página Web oficial del Ayuntamiento, se va a seguir manteniendo e incluso reforzando pues explica que el equipo de gobierno acerca la información municipal a la ciudadanía a través de la pagina Web y de facebook, hasta el punto que insertada la noticia, cualquier ciudadano hace el comentario que estima oportuno respecto de ella, sin traba alguna. En cualquier caso, manifiesta que esta propuesta será sometida a consulta sobre la legalidad de la misma.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria por mayoría absoluta (por siete votos en contra correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista; cinco votos a favor correspondientes a los tres ediles asistentes del Grupo Popular y a los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; y ningún voto de abstención), acuerdan rechazar la misma.

**2º) D) MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA EN MATERIA DE AUDITORIA.-** Se dio cuenta por la portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco de la propuesta presentada el día 25 de Septiembre de 2015, número 4114 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en forma de moción urgente por el Grupo Político Municipal Izquierda Unida, con motivo de la necesidad realizar una auditoria de los últimos años, y i estuviera dentro de las competencias del órgano fiscalizador externo, la elaboración de un plan de saneamiento o al menos de la elaboración de propuestas para poder llegar al equilibrio presupuestario y al pago de las deudas existentes, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, los tres ediles asistentes del Grupo Popular y los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención), cediendo la lectura de la misma a la Sra. Secretaria, y que es del siguiente tenor literal:

**“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN MATERIA DE AUDITORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL.**

*La transparencia y la óptima gestión de nuestros recursos debe ser una de las cuestiones fundamentales por las que se debe regir una Institución Pública y los representantes políticos que forman parte de ella.*

*Los datos relativos a la deuda de nuestro Ayuntamiento no son claros, cada Grupo Municipal disponemos de datos y en la campaña electoral se han estado vertiendo a nuestros vecinos cantidades distintas.*

*Por otro lado, como representantes públicos pedimos saber cual es la cantidad que adeuda el Ayuntamiento, conocer la misma y a que se debe el montante de los cientos de facturas acumuladas e inversiones de dudoso resultado para nuestros vecinos.*

*Es por ello por lo que desde este Grupo Municipal volvemos a presentar una iniciativa que es la misma que se aprobó en el pasado Pleno del 29 de septiembre de 2011 con el objetivo de que esta nueva Corporación renueve el compromiso adquirido en su día en relación a este asunto.*

*En el Pleno Ordinario del pasado 29 de Septiembre de 2011 se argumentaba lo siguiente:*

*“Ante la difícil situación económica del Ayuntamiento, que este equipo de gobierno se ha encontrado tras tomar posesión del cargo, y motivada por la gestión llevada a cabo por los gobiernos locales pasados, y a efectos de poder disponer con exactitud de los datos económicos y las circunstancias que nos han abocado a ello, con el fin de poder llevar a cabo un plan que nos permita salir de esta situación económica se hace necesario realizar un trabajo de auditoría.*

*Se ha encomendado el estudio de la situación a la Intervención Municipal y a la Secretaría, pero la gravedad de la situación es de tal magnitud que dichos servicios se ven sobrepasados en sus posibilidades. Se ha contactado con miembros de la Diputación Provincial para que funcionarios del Servicio de Asesoramiento colaboren con el personal del Ayuntamiento, sin que se haya obtenido respuesta de esa Corporación.*

*Por ello nos encontramos en un punto muerto, acuciados por deudas anteriores, sin una adecuada política de personal, con unos ingresos totalmente desfasados e inadecuados para enfrentarnos con las mínimas garantías a está período de crisis.*

*Es responsabilidad de la Corporación Local conocer la situación real y buscar las soluciones necesarias para poder dejar atrás esta grave coyuntura, y para ello se hace preciso el estudio pormenorizado de la situación actual, de los motivos que nos han llevado a ella y de las soluciones a adoptar; no se trata de buscar responsabilidades pasadas, sino de mirar al futuro, pero sin olvidar los errores que han conducido al actual estado, y evitar cometerlos de nuevo.*

*Para ello es necesario la realización de una auditoría económica y la confección de un plan de saneamiento, ya que las magnitudes contables de las liquidaciones presupuestarias, las deudas existentes y la inexistencia de tesorería así lo exigen.*

*Tal y como dispone el Tribunal de Cuentas, en su informe 847, el ejercicio de la función de control sobre la gestión económico-financiera y las cuentas del sector público, en sus diferentes modalidades en las que cabe incluir la técnica de la auditoría, tanto en cuanto control interno como control externo, está expresamente encomendado en nuestro ordenamiento jurídico a Instituciones u Órganos públicos, resultando excepcional la participación de la empresa privada y solo tras el cumplimiento de unos estrictos requisitos puede acudir a ella.*

*No es intención de esta Corporación Local el hacer uso de los escasos recursos existentes para la elaboración de una auditoría, y sería una cuestión de estudio ante la necesidad de un*

*plan de saneamiento, por ello han de agotarse todas la vías administrativas que posibiliten la consecución de las necesidades expresadas.*

*Dichas vías son y por este orden:*

**Primero.-** *Realización por los propios servicios municipales, los cuales ya se encuentran trabajando, pero la situación supera sus posibilidades.*

**Segundo.-** *La intervención de las Entidades a las que se atribuye la función de asistir técnicamente a las Entidades Locales, de acuerdo con el artículo 36.1 de la LRBRL, auxilio que ya ha sido solicitado y que ante el silencio de la Diputación parece que no nos va a ser prestado.*

**Tercero.-** *Solicitar, de conformidad con las competencias que los artículo 8 y 11 de Ley 5/1993, de 27 de diciembre, otorgan a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-la Mancha, otorgan a la Sindicatura, y tal y como establece el artículo 13 de la misma norma, que por este órgano se realice la censura de la situación económica del Ayuntamiento.*

**Cuarto.-** *Si todos los anteriores recursos no son suficientes o, en su caso, no atienden los requerimientos de auxilio de la Corporación municipal, podrán encomendarse dichas tareas a una empresa privada de conformidad con la normativa de contratos del sector público.*

*Por todo lo anterior, se propone al Pleno de este Ayuntamiento por el Grupo Popular, el Grupo Izquierda Unida y el Grupo Independiente, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Que haciendo uso de la potestad que el artículo 13 de la Ley 5/93 otorga a las Entidades Locales que establece que si bien la iniciativa fiscalizadora corresponde a la Sindicatura de Cuentas y al Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, podrán interesar igualmente la actuación fiscalizadora de la Sindicatura de Cuentas, o la emisión de informes: El Gobierno de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales, previo acuerdo de su respectivo Pleno; el Pleno de esta Ayuntamiento, solicita, que previa aprobación de la Mesa de las Cortes, (art. 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha) se proceda a realizar una auditoría de los últimos 4 años, y si estuviera dentro de sus competencias la elaboración de un plan de saneamiento o al menos las elaboración de propuestas para poder llegar al equilibrio presupuestario y al pago de las deudas existentes””.*

Leída por la Sra. Secretaria la propuesta en forma de moción, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice no tener problema alguno, salvo el aclarar el aclarar el periodo de años a que afectaría la auditoria, y la referencia que se hace en la moción a la Sindicatura de cuentas, por entender que esta Institución en octubre de 2014 desapareció, no pudiendo acudir a ella. Finalmente informa que la anterior solicitud no fue tramitada al no contar con la Mayoría Absoluta, que no se obtuvo por el PSOE.

Por su parte, interviene el Sr. Alcalde-Presidente quien dice rechazar la moción por entender que se trata de un corta y pega de una moción que ya se presentó hace cuatro años, que además no cabe por que el organismo al que se pretende solicitar ya no existe, por que además están en otro tiempo,

donde lo prioritario para el como Alcalde, es cumplir su programa electoral, cuya responsabilidad dice que le compete a ellos, si bien compartida con aquellos ciudadanos que voluntariamente quieran colaborar. Finalmente señala que por su parte, la auditoria es en el día a día, con la búsqueda de recursos en los diferentes niveles institucionales.

Seguidamente cede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente a continuación al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, quien afirma que efectivamente se trata de un corta y pega, pero que en cualquier caso se trata de una moción del Grupo Izquierda Unida, que tiene como fin conocer porque el Ayuntamiento tiene problemas, como ha tenido, para hacer frente al pago de la cuota de la Seguridad Social, por que hay invertidos aproximadamente 600.000€ en la obra del Recinto que se encuentra inacabada, o porque una inversión como la de la cubierta de la Plaza de Toros se encuentra en mal estado, o porque una obra reciente como la de las pistas deportivas se ve afectada por inundaciones cuando llueve, o porque la obra del Teatro Municipal esta afectada por vicios. Por todo ello, considera necesaria una auditoria del máximo de años que permita la Ley. Y en cuanto a la Sindicatura de cuentas, propone que se exija el Sr. Presidente de la Junta que restituya la misma, tal y como dijo que haría, o en su defecto si el Ayuntamiento dispone de recursos que contrate servicios de auditoria privados.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente dice que este equipo de gobierno esta trabajando para conseguir recursos, y pide al resto de los Grupos Políticos que trabajen en este sentido, pues el dinero no es fácil de que llegue, aunque el destaca que por su parte en cinco minutos de reunión mantenida con la Diputación Provincial ha logrado 70.000€ Señala además que hay una especial sensibilidad por parte del gobierno regional con Almadén, siempre en beneficio de sus ciudadanos, motivada por el hecho de que su Alcalde sea un Alcalde del PSOE.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria por mayoría absoluta (por siete votos en contra correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista; cinco votos a favor correspondientes a los tres ediles asistentes del Grupo Popular y a los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; y ningún voto de abstención), acuerdan rechazar la misma.

Cuando son las veintidós horas y treinta y ocho minutos se ausenta del Salón de Plenos el portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco.

**2º) J) MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL SOCIALISTA EN MATERIA DE EMPLEO.-** Se dio cuenta por la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro de la propuesta presentada el día 29 de Septiembre de 2015, número 4149 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en forma de moción urgente por el Grupo Político Municipal Socialista, con motivo adhesión al Plan de Empleo Extraordinario y Urgente que va a poner en marcha el Gobierno Regional, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, los tres ediles asistentes del Grupo Popular y los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención), cediendo la lectura de la misma a la Sra. Secretaria, y que es del siguiente tenor literal:

***MOCION PARA APOYAR Y SUMARSE AL PLAN EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL EMPLEO***

*El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almadén, atendiéndose a lo establecido en el*

*Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCION, para su debate y votación en el Pleno.*

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Es sabido que la realidad laboral en nuestra región, no es buena, en estos últimos cuatro años los datos son muy alarmantes, 66700 empleos destruidos y con un aumento del paro muy preocupante 47000 parados más, y que unido al descenso de la población, 52620 empadronados menos en CLM, se convierte en una tendencia muy peligrosa para el desarrollo de nuestro entorno.*

*En esta situación, que esta dentro del cuadro de una crisis prolongada, se una a la falta de apoyo durante estos últimos cuatro años por parte de la Administración Regional, que bajo la presidencia de M<sup>a</sup> Dolores de Cospedal destruyó miles de puestos de trabajo en el sector público, nunca ejecutó Planes de Empleo prometidos a realizar en las ciudades de la región y disminuyó de forma drástica el presupuesto para las partidas de políticas activas de empleo.*

*Esta decisión ha complicado aún más la situación de muchas familias que sufren graves problemas económicos al no tener ningún tipo de ingresos en sus casas, y enfrentarse a problemas de impagos, desahucios, etc. En estos últimos cuatro años ha aumentado un 42% los hogares contados sus miembros activos en paro y 124864 parados que ya no cobran ningún tipo de prestación.*

*Ante esto hay que actuar y plantear soluciones a través de proyectos que generen posibilidades de empleo, y por estas circunstancias que se están viviendo en de Castilla-La Mancha, el Gobierno Regional de Emiliano García-Page, cumpliendo su compromiso con los ciudadanos va actuar poniendo en marcha un Plan Extraordinario y Urgente por el Empleo, el más ambicioso que se ha realizado hasta la fecha. Un Plan ambicioso que quiere movilizar 224 millones de euros, que con la movilización económica del sector privado se pueda llegar a una cifra de 354 millones.*

*Este Plan va especialmente dirigido a la población joven, para que ese capital humano no se vaya de la región y aporten a nuestro desarrollo ya que somos la Comunidad Autónoma con mayor tasa de paro juvenil de toda España, un 58,71% de desempleo en menores de 25 años y busca afianzar las opciones para un gran número de personas a las que esta crisis no les esta permitido necontar ninguna posibilidad de empleo.*

*En realidad no es la imagen de la supuesta recuperación que nos quiere vender el PP, es la foto de un paisaje arrasado por la crisis, la política de austeridad, los recortes, la desaparición de servicios públicos y el desmantelamiento de una política de empleo. El Plan de empleo que el Gobierno Regional va a poner en marcha en breve va a priorizar a las zonas y localidades donde las cifras de paro san más elevadas y centrados en dar una solución a aquellos ciudadanos que peor lo están pasando, Por este motivo el Ayuntamiento de Almadén se debe comprometer, y colaborar a que esta iniciativa fundamental y urgente tenga apoyo necesario para llevarlo a cabo.*

### **MOCION**

*El Pleno del Ayuntamiento de Almadén, insta al Gobierno Local:*

*1. Adherirse y sumarse al Plan de Empleo Extraordinario y Urgente que va a poner en marcha el Gobierno Regional para que se dirija a las personas especialmente castigadas por la crisis, ajustando la selección a los criterios de situación social, y en los que se combine la realización del trabajo efectivo con recualificación profesional que cuente con itinerarios individualizados e*

*igualmente comprometer cuando se apruebe el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almadén para el 2016 un porcentaje adicional en función de nuestros recursos y capacidad presupuestaria*

*2. Realizar según solicita el Plan, los proyectos necesarios para percibir la aportación para su desarrollo y que se destinen a áreas como la dinamización turística, industria, cultural, energías renovables, ahorro energético, mejoras del entorno urbano, movilidad sostenible, nuevas tecnologías de la información, gestión del medioambiente y tratamiento de residuos, servicios de ayuda a personas dependientes y servicios culturales y deportivos y agricultura ecológica periurbana, entre otras”.*

Leída por la Sra. Secretaria la propuesta en forma de moción, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, que destaca que los datos que recoge la moción, muchos de ellos hacen referencia a la situación Andaluza, y que por su parte quieren contrastarlos. Finalmente quiere hacer una salvedad en cuanto a las manifestaciones vertidas respecto de la anterior Presidenta de la Comunidad Autónoma, con las que dice no estar de acuerdo.

Seguidamente cede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente a continuación al edil del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que manifiesta no haberle dado tiempo a examinar la moción con detalle y consensuarlo con el otro miembro de su Grupo, aunque esta de acuerdo en que se han vivido una época de mucho desempleo, que el mismo ha visto padecer, por lo que su voto será a favor de la misma.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria por mayoría absoluta (por ocho votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista; al edil asistente del Grupo Izquierda Unida; tres votos de abstención correspondientes a los tres ediles asistentes del Grupo Popular; y ningún voto en contra), acuerdan aprobar la misma, sin enmienda alguna, instando al Gobierno Local a adherirse y sumarse al Plan de Empleo Extraordinario y Urgente que va a poner en marcha el Gobierno Regiola, realizando según solicita el Plan, los proyectos necesarios en los términos más arriba transcritos.

**2º) K) MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL POPULAR EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.-** Se dio cuenta por el portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, de la propuesta presentada el día 30 de Septiembre de 2015, número 4190 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en forma de moción urgente por el Grupo Político Municipal Popular, con motivo de la necesidad de defensa del Estado de derecho y la cohesión de España, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, los tres ediles asistentes del Grupo Popular y los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención), cediendo la lectura de la misma a la Sra. Secretaria, y que es del siguiente tenor literal:

*“EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DESEA ELEVAR AL PLANO DEL AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE MOCION:*

***MOCION PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESION DE ESPAÑA.***

*España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llega de singularidades, pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.*

*España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.*

*España es hoy una gran nación por que esta integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.*

*Es una gran Nación porque esta a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internaciones de relevancia.*

*Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respecto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.*

*Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.*

*Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.*

*Es una Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.*

*Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.*

*En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Almadén eleva al Pleno del Ayuntamiento esta MOCION PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA e:*

*Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:*

- 1.- A poner en valor la cohesión y la unidad de España.*
- 2.- A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.*
- 3.- A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.*
- 4.- A la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.*
- 5.- E instamos a todos ellos, a todas la Instituciones y a la sociedad Española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades”.*

Leída por la Sra. Secretaria la propuesta en forma de moción, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al edil del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que manifiesta no haberle dado tiempo a examinar la moción con detalle y consensuarlo con el otro miembro de su Grupo, por lo que su voto será de



abstención.

Por su parte, interviene el Sr. Alcalde-Presidente quien dice que rechazara la moción porque, en alusión al término de una Gran Nación, considera que el mismo suena a tiempo pasado. Además porque su partido apuesta por un Estado federal que velará por los derechos de cada sector de la ciudadanía, los menores, los jóvenes, los mayores, que se han visto muy afectados por los recortes. Finalmente señala que por supuesto que defenderá a este país, pero porque a su vez defenderán a todos los ciudadanos en sus derechos.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria por mayoría absoluta (por siete votos en contra correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista; tres votos a favor correspondientes a los tres ediles asistentes del Grupo Popular; y un voto de abstención correspondiente al único edil del Grupo Izquierda Unida), acuerdan rechazar la misma.

**2º) L) MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL POPULAR EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.-** Se dio cuenta por el portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, de la propuesta presentada el día 30 de Septiembre de 2015, número 4191 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en forma de moción urgente por el Grupo Político Municipal Popular, con motivo de la necesidad de solicitar el reestablecimiento del plan de comarcas deprimidas, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (por doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, los tres ediles asistentes del Grupo Popular y los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención), cediendo la lectura de la misma a la Sra. Secretaria, y que es del siguiente tenor literal:

*“EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DESEA ELEVAR AL PLANO DEL AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE MOCION:*

***MOCION SOLICITANDO A LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL EL RESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE COMARCAS DEPRIMIDAS.***

*ANTECEDENTES:*

*La Diputación de Ciudad Real ha sido una institución pública que siempre ha prestado apoyo a las comarcas deprimidas.*

*Par ello se creó un plan que permitió apostar por su desarrollo, por la dotación de infraestructuras y, por tanto, por favorecer a un nivel de vida en condiciones de igualdad.*

*Dado su marcado carácter social, los Planes de Comarcas Deprimidas fueron mantenidos por todas las corporaciones provinciales, independientemente del color político del gobierno de turno, y apoyados por todos los partidos y por el tejido social de la provincia.*

*Sin embargo, tras las elecciones del 2011, de forma sorpresiva, sin consenso y sin fundamento alguno, el Equipo de Gobierno de la Diputación acordó suprimir en el Presupuesto del ejercicio*

*2012 el Plan de Comarcas Deprimidas.*

*Y ello a pesar de que estos planes habían sido declarados por el Presidente de la institución provincial como los más sociales y solidarios de todos los desarrollados por la misma.*

*Esta decisión ampliamente criticada por gran número de municipios, fue una decisión antisocial y arbitraria que sólo ha causado perjuicios económicos a los habitantes de los pueblos mayores de cinco mil habitantes situados en comarcas deprimidas, dado que se compensó a los menores de este número de población al suprimirse dicho plan.*

*Los municipios de las comarcas deprimidas con población superior a cinco mil habitantes que resultaron perjudicados fueron: Malagón, Almodóvar del Campo, Villanueva de los Infantes y Almadén.*

*Es por ello que en base al enorme perjuicio que se está causando a nuestro pueblo; por constituir este tipo de plan suprimiendo la razón última de la existencia de las diputaciones; por constituir su supresión un ataque al municipalismo; y porque este plan es eminentemente social, presentamos al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente MOCION:*

- 1) Instar al Pleno de la Diputación para que en el Presupuesto par el 2016 restablezca el Plan de Comarcas Deprimidas o, en su caso, compense a los municipios de más de cinco mil habitantes eliminados respecto del plan 2011 y se mantengan subvenciones al menos por las mismas cuantías.*
- 2) Dar traslado de este acuerdo a los grupos políticos con representación en la Diputación y pedirles expresamente su apoyo para la aprobación de esta propuesta”.*

Leída por la Sra. Secretaria la propuesta en forma de moción, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al edil del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que manifiesta no haberle dado tiempo a examinar la moción con detalle y consensuarlo con el otro miembro de su Grupo, por lo que su voto será de abstención. No obstante, señala que desconoce si la Diputación al ser gobernada por el PSOE no va a conceder ayudas a los gobiernos locales del PP, y a la inversa, pero que en cualquier caso hace falta apoyar ese plan de comarca.

Por su parte, interviene el Sr. Alcalde-Presidente quien dice que va a rechazar la moción por no estar de acuerdo, al entender que las Diputaciones Provinciales gobernadas por el PSOE han venido ofreciendo planes a los distintos Ayuntamientos sin tener en cuenta el partido que los gobernaba. Se remite una vez mas, a la reciente publicación en el BOP de una subvención nominativa de otorgamiento directo por parte de la Diputación Provincial para el Ayuntamiento de Almadén por importe de 70.000€e informa que la Diputación Provincial de Toledo ha otorgado 42 planes, de los cuales 40 han ido a parar a municipios gobernados por el PP, y 2 a municipios gobernados por el PSO, por lo que le alegra que Presidentes de Diputaciones Provinciales gobernadas por el PSOE hayan otorgado subvenciones de carácter nominativo a Ayuntamientos gobernados por el PP.

Por su parte, interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien responde que efectivamente la Diputación viene a conceder subvenciones, pero que estas subvenciones se reparten en función del número de habitantes, e informa que sin embargo la maquinaria solicitada por este Ayuntamiento en la pasada legislatura para el arreglo de caminos, no se concedió. En cuanto a la propuesta, señala que ésta puede beneficiar a los ciudadanos y que por este motivo es su obligación proponerla, de la misma manera que ya la propusieron los Diputados Provinciales del PP y fue rechazada.

Por su parte, volviendo al Sr. Alcalde al anuncio publicado en el BOP de subvenciones nominativas de otorgamiento directo por parte de la Diputación Provincial, informa no solo de la cantidad reconocida al Ayuntamiento de Almadén por importe de 70.000€ también de la otorgada al Ayuntamiento de Alamillo por importe de 10.000€ por lo que en este sentido, espera el Sr. Alcalde que el Grupo Municipal Popular de su enhorabuena a la Alcaldesa de Alamillo por el Partido Popular. Señala así mismo, que la Diputación Provincial concede ayudas sin tener en cuenta el Partido que gobierna, e insiste que para ello es preciso trabajar, y que en estos cuatro últimos años en el gobierno municipal no se ha trabajado, e incluso se han pasado las semanas localizando al Alcalde, resultando imposible. En su opinión, considera que no ha habido Alcalde en Almadén en estos cuatro años, y que así lo ha dicho durante la campaña electoral.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria por mayoría absoluta (por siete votos en contra correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista; tres votos a favor correspondientes a los tres ediles asistentes del Grupo Popular; y un voto de abstención correspondiente al único edil del Grupo Izquierda Unida), acuerdan rechazar la misma.

Pasando seguidamente al punto de ruegos y preguntas.

**3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Al no quedar pendiente de contestar preguntas en el Pleno de la última sesión ordinaria formuladas, concluido el examen de los asuntos en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar paso al turno de ruegos y preguntas cediendo en primer lugar el uso de la palabra, al Portavoz del Grupo Popular al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

#### **a) Ruegos y Preguntas del Grupo Popular:**

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su contestación formulando los ruegos y las preguntas siguientes:

#### **Preguntas al Concejal de Juventud**

1. Al parecer la Escuela de Inglés comienza el día 1 de octubre, nos gustaría que nos contestase a estas preguntas: ¿se trata de una Escuela Municipal de Inglés, o es una empresa a la que se le cede un espacio público para que imparta clases de inglés?. Si es una empresa privada, ¿quien ofrece este servicios?, porque dicen los ciudadanos que es una Escuela Municipal o ¿es que se permite que la empresa utilice el nombre de Escuela Municipal de Inglés?. En años anteriores en esta escuela había profesores nativos. ¿Los va a haber este año?. ¿Nos puede decir la titulación y experiencia que aportan los profesores de ese curso?. ¿Es verdad que de casi 200 alumnos que había el año pasado se han quedado en menos de 70?. ¿Le cobra el Ayuntamiento algo a esta empresa por cederle las instalaciones municipales?.

#### **Preguntas al Concejal de Juventud**

2. El campamento urbano de inglés, que se ha realizado este verano, ¿lo ha impartido la misma empresa que va a impartir el curso de inglés?.

### Preguntas al Sr. Alcalde

3. Nos puede explicar ¿en que situación se encuentra el hotel y la cafetería de la Plaza de toros?. ¿Ha firmado el Alcalde algún documento o adquirido algún compromiso con la empresa adjudicataria respecto a la explotación del hotel?.
4. Usted aseguró en campaña electoral que se había reducido en 22 el número de profesores , ¿nos puede explicar de que centros se redujeron profesores?. Ha empezado el curso académico, ya lleva Usted gobernando más de 100 días, y también el PSOE en la Junta, ¿cuantos profesores más ha enviado a Almadén el Gobierno de Page?. Según nos han informado un solo profesor más en el Instituto Picasso, y eso no gracias al Gobierno Regional, sino a una disposición del Gobierno Central reduciendo el ratio de alumnos. ¿Va a explicar a los ciudadanos porque no han venido nuestros centros los 22 profesores que según Usted se habían quitado, y que Usted prometió que cuando fuera Alcalde se volvería a dotar a los centros con esos profesores?.
5. Nosotros como la mayoría de ciudadanos de nuestro pueblo, también pensamos que es insuficiente la dotación sanitaria que tenemos, que Almadén esta a 90Km de un hospital, que tenemos una población muy envejecida que necesita más de la sanidad, y no podemos estar todo el día en la carretera, que hace falta que vengan más médicos, más especialistas y más ambulancias, y por ello hemos reclamado y peleado cuando hemos gobernado y por eso Almadén tiene una dotación sanitaria para 10.000 cartillas sanitarias, cuando en la comarca no hay ni 8000 cartillas (Agudo y Saceruela no cuentan porque no dependen de Almadén). Usted decía textualmente en su campaña electoral “desmantelamiento del Centro de Especialidades, ni médicos de cabecera, ni enfermeras, ni celadores, etc.” Los ciudadanos más o menos, saben la dotación de médicos de cabecera y especialistas que prestan servicio en Almadén, nos puede decir Usted, ahora que gobiernan Ustedes, ¿cuantos médicos, enfermeras y celadores hay más en Almadén que en el mes de junio?, o ¿sigue el desmantelamiento que según Usted existía cuando gobernaba el PP?. Según nuestra información ni uno solo más.
6. Usted ha hecho una valoración de sus cien días de gobierno, que como no ha colgado en la pagina del Ayuntamiento, por su puesto con el titular: “Otra vez tenemos Alcalde”, y le ruego que responda lo más concretamente posible a estas preguntas: ¿El Plan Estratégico de Turismo, lo gestionó, consiguió los fondos, firmó el contrato con la EOI, hizo la presentación del mismo, y lo puso en marcha el anterior Alcalde?, ¿si o no?. ¿Es verdad que en la anterior legislatura, osea gobernado el PP, se realizaron los proyectos, se solicitó a la Diputación y se consiguió la subvención para llevar a cabo los mismos, de las obras de las calles Jaén, Málaga, y Plaza del Corcho?, ¿si o no?. ¿Es verdad que las obras del camino del valle se acometieron en la anterior legislatura y estaban prácticamente terminadas cuando llegaron Ustedes al Ayuntamiento?. Usted habla de transparencia, como si lo demás hubiésemos ocultado algo, mire las retribuciones de los políticos de la anterior legislatura, se acordaron por pleno, con los votos a favor del PSOE y el acta de ese Pleno se colgó, como todos los demás en la página del Ayuntamiento para información de los ciudadanos, nadie ha ocultado nada porque no teníamos nada que ocultar. Si es legal, me parece bien que Usted ponga en el web municipal las retribuciones de los políticos y que ponga sus 3 últimas declaraciones de la renta, debería haber puesto la de cuatro años anteriores como se nos pide a los políticos, ¿me pregunto si quizás no quería que los ciudadanos se enterasen que Usted había estado cobrando como asesor en la Junta casi 60.000€ netos al año que supongo que serán casi 100.00€ brutos?. Ha dicho Usted que ha mantenido reuniones con tres Consejeros y con el Vicepresidente del Gobierno regional, ¿nos puede decir si esas reuniones han dado algún fruto positivo para los intereses de Almadén?. ¿Si las obras de la Plaza de toros, que Usted inaguro, las obras de la calle Jaén, Málaga y Plaza del Corcho, el camino del valle, el Plan

estratégico de Turismo, la convocatoria de la Plaza de Administrativo y la del primer Plan de empleo que Usted contrato, fueron obra de la gestión del anterior equipo de gobierno?, ¿me puede decir cual ha sido su gestión en estos 100 días?.

7. Respecto de la variante de Almadén, ¿cual era lo presupuestado en 2010?.
8. En cuanto a Castilseras, ¿es partidario Usted si o no de la cesión de uso o propiedad?.

### **Ruegos al Sr. Alcalde**

1. Le ruego por segunda vez que deje de hacer un uso indebido de la página Web de este Ayuntamiento, que debe ser una herramienta de gestión e información para el ciudadano y no una herramienta política al servicio del que gobierna.
2. En una reunión con los ciudadanos interesados en la Escuela de Inglés, Usted les informó, que las tasas de la Escuela Municipal de Inglés que se iban a cobrar eran las que había fijado la anterior Corporación Municipal cuando Usted sabe, o debe saber, que no existe ninguna escuela municipal de inglés, ni se había redactado ni aprobado ninguna ordenanza fiscal, que regulase el pago de tasa alguna. Dice en su resumen de gestión de estos 100 días, que en los cuatro años anteriores los servicios sociales no han hecho nada por las familias y ciudadanos necesitados. ¡Eso es rotundamente falso!, en el próximo pleno, le pido que aporte un informe de servicios sociales que justifique sus declaraciones. Habla de obras paralizadas, cuando el visto bueno de la Diputación a los proyectos a que se refiere entró en el Ayuntamiento el 21 de mayo. Habla de los puestos de empleo que ha creado, cuando estos son frutos de los Planes de Empleo de la Diputación, y no tiene aportación municipal. Dice que paralizamos las contrataciones, cuando sabe que teníamos un plan convocado y una plaza de administrativo también convocada. Podría decirle mucho mas, no quiero extenderme, el ruego que le hacemos al Alcalde, es que no mienta a los ciudadanos sobre su gestión y sobre todo sobre la labor realizada por el anterior Equipo de Gobierno y la anterior Corporación Municipal. Si insiste en esta actitud, nos veremos obligados a adoptar otras medidas que no sean un simple ruego.
3. Seguro que este es el primer Pleno ordinario que se celebra sin que se hayan celebrado las correspondientes Comisiones Informativas, le ruego que no vuelva a ocurrir.

Por su parte, el Sr. Alcalde dada la complejidad con la que se han formulado las preguntas, y al objeto de contestar con exactitud a las dichas preguntas planteadas oralmente por el portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que las mismas serán contestadas en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **b) Ruegos y Preguntas del Grupo Izquierda Unida:**

D. Antonio Fernández Rodríguez, miembro del Grupo Municipal Izquierda Unida, en ausencia de su portavoz, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su contestación formula los ruegos y las preguntas siguientes:

1. Pregunta en cuanto a la iluminación de la Avda. de la Libertad y Avda. de España, y la necesidad de podar arboles en algunos tramos por riesgos de accidentes.
2. Pregunta cuando se va a realizar el pago de las asignaciones a los grupos, por existir un retraso considerable.
3. Pregunta si se ha hecho alguna gestión respecto del servicio de transporte público Ciudad Real-Puertollano.

4. Pregunta por la balsa o vaso de residuos sólidos, si saben como va esa gestión, ya que se firmó un convenio.
5. En cuanto a las pistas polideportivas, que se inundan, y cuyo gasto fue de 90.000€, pregunta si se va a solucionar o que solución tiene para que no se encharquen.
6. Pregunta si el restaurante de la Plaza de toros lo va a gestionar el mismo gerente o una subcontrata.
7. Pregunta si se les puede facilitar un cuadrante de especialistas y si se va a convocar al Consejo Local de Salud para tratar el tema de especialistas y celadores.

Por su parte, el Sr. Alcalde al objeto de contestar con exactitud a las preguntas número seis y siete planteadas oralmente por el edil del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que las mismas serán contestadas en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En primer lugar para atender a la primera de las preguntas formuladas por edil del Grupo Izquierda Unida, cede el uso de la palabra el Sr. Alcalde al Concejal Delegado de Servicios Municipales, D. Miguel Ángel Romero Campos, quien manifiesta que es cierto la carencia de iluminación en toda la travesía, y que el problema es por la poda de arboles y el sistema que se adopta para ello. Informa que se va a solicitar una valoración sobre soluciones de eficiencia energética a tres empresas, así como cambiar el sistema de poda e incluso instalar cabezas más abajo para que ilumine.

Continúa respondiendo el Concejal Delegado de Servicios Municipales, a la quinta de las preguntas formuladas por el edil del Grupo Izquierda Unida, dice que la solución es complicada por el tipo de pista deportiva. Explica que el arquitecto ha presentado una documentación en la que hace constar que las pistas están en perfecto estado, y por ello el Ayuntamiento ha solicitado un informe a un técnico deportivo para conocer su opinión. Manifiesta que según el Técnico la pista es de esas características, impermeable, y cuando llueve se debe de pasar un cepillo para quitar el agua. En cualquier caso, señala que las posibles soluciones se están estudiando por el Técnico y el Concejal delegado de Deportes.

Por su parte, en respuesta a la segunda de las preguntas formuladas por el edil del Grupo Izquierda Unida, dice el Sr. Alcalde que lo prioritario para el Ayuntamiento no es el pago de las asignaciones, sino la atención al ciudadano.

En respuesta a tercera de las preguntas planteadas por el edil del Grupo Izquierda Unida, continúa explicando el Sr. Alcalde que se esta gestionando a otro nivel para llevar ese transporte, pero que no es fácil construir lo destruido en estos últimos cuatro años.

Finalmente es el Sr. Alcalde en relación a la cuarta de las preguntas formuladas por el edil del Grupo Izquierda Unida, quien dice que hay que buscar dinero para el vaso, fundamentalmente en la Consejería competente, por lo que de momento esta la cosa parada.

Dicho lo cual, seguidamente por el Sr. Alcalde se pone a disposición de los ambos Grupos Políticos, Popular e Izquierda Unida, de copia del cuadrante de médicos especialistas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y tres minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Siro Ramiro Nieto.

Fdo. Virginia Labrada Sanz.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 08 de octubre de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Certifico, en Almadén, a        de        de 2015.

LA SECRETARIA,

